Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y CINCO.

Las quales parece aberse pagado a su Mag.d los dhos mill ducados y mas la media anata que todo monta quatrocientas y tres mill quatrocientos y onze mrs como parece de dhas cartas de pago que se exhibieron con el dho titulo original en este ayuntam.to de que da quenta a esta ciudad para que conforme tiene acordado lo resuelba = Y en vista de ello la ciudad acuerda que los cavalleros comisarios hagan las escrituras que conbinieren de manera que el dho ofi.o quede consumido para siempre jamas conforme el previlegio de su Mag.d sin uso y exercicio del desde luego y que el dueño y sus herederos pueden pretender derecho a el ni a cosa alguna y entregue el titulo original y las cartas de pago referidas a esta ciu.d para que se pongan en el archibo con fee de los escriv.nos mayores de este ayuntam.to y por p.te de la ciu.d se haga ejecucion en causa propia a quien ligitimam.te lo hubiere de haver p.a que los cobre de gines guillen fernandez por quenta de lo que deve a esta ciu.d del resto del precio del un oficio de reg.or de ella de los que con facultad real puede vender p.a ayuda del consumo que su Mag.d manda hacer de los oficios acrecentados =

Ximenez Maiz